

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2016-00318 00

De acuerdo con la documental aportada al protocolo, el Despacho RESUELVE:

1. Téngase en cuenta que en el término de emplazamiento de la demandada Giovanna Logiacco, ésta no compareció a notificarse del auto admisorio de la demanda.

Como consecuencia de lo anterior, se nombra a LUZ MIREYA AMADO PACHECO, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P.

Por secretaría comuníquese el nombramiento por telegrama o por el medio más expedito, de preferencia a través de mensaje de datos, de lo cual deberá dejarse constancia en el expediente.

2. Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado Electrónico del 9 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c57318f57f7e52b8dee5a2b286eeeca145217d6a17b81d7205f379ff11e7e29**

Documento generado en 08/11/2022 07:43:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>